MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI

Acta N°2025188007489836/

LUGAR Y FECHA:	Santiago de Cali, **29 de mayo de 2025**
ORDENADOR DEL GASTO:	**MY. FARID ALBEIRO OROZCO SUAREZ** Director Central Administrativa y Contable Cali
CONTRATISTA:	**COPYMARKET SAS** NIT 901243402-9 Representante Legal FERNANDO YUSTI GIRALDO Identificado con la C.C. No 16774522 expedida en Cali Dirección Principal: KR 39 #12 C – 87 Cali –Valle Teléfono: 3137165785 Correo electrónico: servicioalcliente@copymarketsas.com
SUPERVISOR:	**MY. TORRES MUÑOZ HECTOR MAURICIO** Oficial Planes Logística CCON2
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN BILATERAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N°039-CENACCALI-2024 CELEBRADO ENTRE MDN - EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENACCALI – y COPYMARKET SAS NIT 901243402-9, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "SERVICIO DE ALQUILER A TODO COSTO DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA IMPRESIÓN, ESCANER Y FOTOCOPIADO A COLOR Y BLANCO Y NEGRO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CALI.

El suscrito Mayor FARID OROZCO SUÁREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.929.626 de Cali, nombrado como Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable CENAC CALI, mediante acta de posesión militar No. 017 de fecha 04 de enero del 2025, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, y la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios aplicado al Ejército, actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa, Ejercito Nacional, Central Administrativa y Contable Cali, por una parte y por la otra por una parte COPYMARKET SAS, NIT 901243402-9 representante Legal FERNANDO YUSTI GIRALDO identificado con Cedula de Ciudadanía No. 16774522 expedida en Cali, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

C O N S I D E R A C I O N E S

ANTECEDENTES

- RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTOS N°. 00628981 del 29 DE ABRIL DE 2024, firman; MY. DAVID ALEJANDRO DIAZ TAMAYO, ASJ.LINA VANESSA NUÑEZ ESCARRIA, TE. ANGELA SANCHEZ CARRILLO.
- ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CÚANTÍA No. 039-CENACCALI-2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR SERVICIO DE ALQUILER A TODO COSTO DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA IMPRESIÓN, ESCANER Y FOTOCOPIADO A COLOR BLANCO Y NEGRO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CALI, firma; MY. EDISON YOVANY CRUZ MENESES, C3. RIVERA HENAO JOU DAVID, ECON. CHRISTIAN STEVE ESPAÑA SANTACRUZ, ABG. LINA VANESSA NUÑEZ ESCARRIA.
- INVITACIÓN PUBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA N°039MC-CENACCALI-2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE EL SERVICIO DE ALQUILER A TODO COSTO DE IMPRESORA

1	85999	Servicio a todo costo de impresora LASER O LED multifuncional blanco y negro (impresión, fotocopiado y escáner); aceptación de papel A4 8.5 pulgadas x 11 pulgadas mayor o igual a 25.000 páginas mínimo 60 ppm.	Servicio	0	1	1	80161801	35,00	RICOH
2	85999	Servicio a todo costo de impresora LASER O LED multifuncional color (impresión, fotocopiado y escáner)- impresión a laser - aceptación de papel para impresión	Servicio	0	1	1	80161801	103,00	RICOH

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

El contratista deberá cumplir mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales:

DESCRIPCION DE ESPECIFICACION TECNICA ADICIONAL
1. Los equipos multifuncionales deberán contar con un sistema de seguridad, que permita el acceso y bloqueo para uso de la misma. Este sistema será provisto por el contratista, ya sea por clave, por tarjeta, etc., y administrado por el usuario.
2. El contratista se comprometió con la unidad a entregar un (01) equipo multifuncional en la dependencia que la unidad determine, a instalarlo, configurarlo, y dejarlo en funcionamiento junto con todas sus características para operar en red conforme al número de usuarios que la unidad establezca, incluyendo software adicional necesario para esto en cada uno de los computadores de la red.
3. El equipo multifuncional que el contratista entregará a la unidad no deberá tener más de tres (03) años de uso, manejar estándares con tecnología de última generación y estar en perfectas condiciones de funcionamiento, para permanecer así durante el tiempo de ejecución del presente contrato.
4. El contratista suministró número de contacto 3137165785 con disponibilidad permanente durante horario laboral (07:00 am – 06:00 pm), que permite a la unidad comunicarse directamente para la solución de los problemas de orden técnico.
5. El contratista brindará soporte técnico sobre el equipo entregado, obligándose a mantenerlo en servicio las 24 horas del día, para lo cual contara con un espacio de cuatro (04) horas, contadas después de la llamada hecha para reporte de la novedad, con el fin de atender en sitio la falla que no haya podido ser solucionada vía telefónica, seguidas de otras cuatro (04) horas que finalmente permitan restablecer el servicio; y en su defecto dándose como último recurso cuatro (04) horas adicionales que le permitan reemplazar el equipo dañado por uno de iguales o superiores características. Lo anterior durante el tiempo de permanencia de este contrato.
6. El contratista generará un reporte mensual al supervisor del contrato informando el registro de contador de cada uno de los equipos multifuncionales.
7. Cualquier persona que realice visita técnica y/o administrativa para los equipos multifuncionales de la unidad, deberá contar con su respectiva ARP y EPS los cuales serán exigidos para su ingreso.
8. El contratista asumirá todos los costos que se generen con la ejecución de este contrato inclusive lo referente a repuestos, instalación, configuración, capacitación, toners, partes, mano de obra, software, transporte de personal y/o equipos y los estudios de seguridad del personal que ingresará a la unidad para los servicios

2	85999	Servicio a todo costo de impresora LASER O LED multifuncional color (impresión, fotocopiado y escáner)- impresión a laser - aceptación de papel para impresión	Servicio	0	1	1	80161801		

II. VALOR DEL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.00,00). Amparado con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 5124 del 26 de marzo de 2024, emitido por el Jefe de Presupuesto de la CENAC-CALI, Amparados bajo la cuenta presupuestal A-02-02-02-008-005 SERVICIO DE SOPORTE recurso 10 CSF.

III. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Mediante PAGOS PARCIALES de acuerdo a los requerimientos efectuados por el contratante hasta el plazo de ejecución mediante giro directo dentro de los TREINTA (30) días hábiles siguientes al recibo total de los bienes a satisfacción, previo visto bueno del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes.

La facturación debe formalizarse y presentarse dentro de los 5 primeros días del mes anterior al pago que se realizará, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados.

Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II. En todo caso el pago queda condicionado a que se den las siguientes situaciones:

a. Recibido a satisfacción por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.
b. Presentación de documento equivalente o factura electrónica (cumplimento al Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016 articulo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.1201) y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en la ENTRADA DE BIENES.
c. Recibido a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en el ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN con registro fotográfico de la entrega de los bienes.
d. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
e. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes:

- Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 1: Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales

El citado pago se efectuará mediante consignación en la CUENTA CORRIENTE Número 145176533 del banco AV VILLAS

IV. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17 de mayo de 2024

V. PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución será hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2024** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso

IX. GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA:

GARANTÍA TÉCNICA

El contratista garantiza al MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC CALI, que los bienes objeto del presente proceso de selección, debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
2. Que ampare la calidad de los bienes y/o servicios a contratar.
3. Que el término de la garantía será por el tiempo de ejecución del contrato y que ampare las especificaciones técnicas exigidas.

Término de respuesta de la garantía técnica.

El contratista garantiza que en caso de presentarse defectos de calidad y/o defectos de fabricación de los bienes y servicios a adquirir, responderá en un tiempo máximo de 48 horas después de la notificación realizada por el supervisor del contrato.

Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1.) Entregar los elementos y/o servicios objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y en las condiciones establecidas en la invitación publica , la oferta presentada, adendas, normas técnicas.
2. Cumplir con los plazos de entrega y sitios de entrega.

3.) Proveer a su costo, todos los elementos necesarios para cumplir los objetivos y finalidades del contrato, incluidos todos los gastos de transporte.
4.) Garantizar el cumplimiento de los términos de la GARANTÍA TÉCNICA y respuesta a la garantía técnica, cuando esta aplique.
5.) Reemplazar los elementos dentro de la oportunidad establecida por EL CONTRATANTE, cuando estos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y acorde con las condiciones de las garantías técnicas pactadas, cuando esta aplique.
6) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas en la ejecución del contrato.

7.) Obtener con diligencia y con la antelación debida las licencias, autorizaciones y permisos necesarias para la ejecución del servicio.
8.) Prever todo lo necesario para la entrega de los bienes y/o servicios dentro del plazo estipulado.
9.) En general, la obligación de cumplir totalmente con el resto de términos y condiciones previstas contractualmente para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
10.) Prestar con el personal idóneo y en la oportunidad debida la GARANTÍA TÉCNICA, cuando esta aplique.
11.) Se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
12.) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Documentos reglamentarios.
13.) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
14.) Dar cumplimiento a la totalidad del objeto del presente contrato.
15.) Cumplir con todas las especificaciones técnicas.
16.) Para el pago del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales y demás requisitos exigidos.
17.) Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo.
18.) Para el perfeccionamiento y legalización del contrato, el representante legal, deberá presentarse en las

BALANCE

Valor Total Contrato	18.000.000,00	
Valor Total Cancelado		18.000.000,00
SUMAS IGUALES	**$ 18.000.000,00**	**$ 18.000.000,00**

XII.INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

- Informe de Supervisión N°. 01 del 13 de Mayo de 2024 firmado por MY. HECTOR MAURICIO TORRES MUÑOZ.
- Informe de Supervisión N°. 02 del 22 de Agosto de 2024 firmado por MY. HECTOR MAURICIO TORRES MUÑOZ.
- Informe de Supervisión N°. 03 del 10 de Septiembre de 2024 firmado por MY. HECTOR MAURICIO TORRES MUÑOZ.
- Informe de Supervisión N°. 04 del 14 de Noviembre de 2024 firmado por MY. HECTOR MAURICIO TORRES MUÑOZ.

El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-CALI, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, se recibo a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato N° **039-CENACCALI-2024**, mediante el informe de supervisión.

XII.FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Conforme lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 136 del Código Contencioso Administrativo, para la liquidación de los contratos, será por mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal termino, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato, de no aplicar lo anterior, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral, dentro de los dos (2) meses siguientes, vencido este plazo se podrá liquidar en cualquier tiempo dentro de los dos (02) años siguientes

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)."

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato N°. **039**-CENACCALI-2024, suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENACCALI y COPYMARKET SAS, Nit: 901243402-9, Representa Legalmente por la Señor FERNANDO YUSTI GIRALDO, identificada con la cedula de ciudadanía No 16774522, en los términos consignados en la presente acta.

XIII. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato N°.**039-CENACCALI-2024,** quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)) (cuando a ello haya lugar) en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del contrato N°. **039-CENACCALI-2024** reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – JÉRCITO NACIONAL-CENAC-CALI** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes (GARANTIA UNICA- GARANTIA TECNICA).

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista para lo pertinente.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC CALI

MY. FARID ALBEIRO OROZCO SUAREZ
Director Central Administrativa y contable Cali
Ordenador del Gasto

POR EL SUPERVISOR:

MY. HECTOR MAURICIO TORRES MUÑOZ
Oficial Planes Logística CCON2
Supervisor contrato No 039-CENACCALI-2024

POR EL CONTRATISTA

COPYMARKET SAS
Nit. 901243402-9
FERNANDO YUSTI GIRALDO
Representante Legal
Identificado con la C.C. No 16774522

Reviso: Andrea Maca
Asesora Económica CENAC-CALI

Reviso: ABG. Andrea Ardila
Asesora Jurídica CENAC-CALI

Vo.BO. MY. Luis Fernando Segura Arteaga
Oficial de Contratación CENACCALI